



N° 16/S°11/2025

Valparaíso, 5 de septiembre de 2025

La **Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno en relación con las medidas adoptadas para prevenir el constante robo de cables de cobre (CEI 72)**, acordó oficiar a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien informar a esta comisión, si para efectos de la fijación de tarifas del segmento de distribución eléctrica se consideran, en la estructura de costos de la empresa modelo eficiente, las pérdidas por motivo de robo de cables, como un ítem en que han incurrido las empresas distribuidoras, y en tal caso, explicar el mecanismo para su cálculo.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, **diputado señor Víctor Alejandro Pino Fuentes**.

Dios guarde a Ud.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, SECRETARIO EJECUTIVO SEÑOR MARCO ANTONIO MANCILLA AYACÁN.

oficinadepartes@cne.cl apavez@cne.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 25D168C4EB7594DC